



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 276-2024-TCE (ACUMULADA), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2025.- Las 09h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Razón de **citación por boleta** de 17 de marzo de 2025, a las 13h00, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar mediante primera boleta en la dirección señalada para el efecto, a la señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través de la señora Narcisa Claribel Heredia Caldas, quien se identificó como hermana de la denunciada, con el contenido del auto de 14 de marzo de 2025, a las 15h46; anexando una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 20 de marzo de 2025, a las 10h53.
- b) Razón de **citación en persona** de 18 de marzo de 2025, a las 16h00, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que procedió a citar en persona, en la dirección señalada para el efecto, a la señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de 14 de marzo de 2025, a las 15h46; anexando una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 20 de marzo de 2025, a las 10h56.
- c) Razón de **imposibilidad de citación** de 17 de marzo de 2025, a las 16h10, suscrita por el señor Danny Torres Mantilla, Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en la que indica que no



se procedió a cumplir con la diligencia de citación al denunciado, señor **Eddy Joel Cando Reyes**, candidato principal a Concejal Urbano circunscripción urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados; en virtud de que los moradores del lugar manifestaron: “no le conocen al señor”. La razón de imposibilidad de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 20 de marzo de 2025, a las 10h58.

- d) Razón de **citación en persona** de 19 de marzo de 2025, a las 11h45, suscrita por el señor José Miguel Hidalgo Andrade, Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral, en las que indica que procedió a citar en persona, en la dirección señalada para el efecto, a la señora **María Joselyn Ordoñez Vera**, candidata principal a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de 14 de marzo de 2025, a las 15h46; anexando una (01) copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración y un (01) soporte óptico CD que contiene el expediente íntegro en formato digital de la presente causa. La razón de citación, con el boletín de citación, ingresaron a este despacho el 20 de marzo de 2025, a las 12h02.
- e) Documento ingresado el 14 de abril de 2025, a las 11h35, a las direcciones electrónicas de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde el correo electrónico: carlostuttillo@cne.gob.ec, de “Carlos Javier Tuttillo Rodriguez”, con el asunto: “escrito causa 276-2024-tce”; al mail anexa un (01) archivo, en formato PDF, con el título: “**escrito causa 0276-2024-TCE-acumulada-signed-signed.pdf**”, de 224 KB, que al descargarlo corresponde a un (01) escrito, en una (01) página, firmado electrónicamente por la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro y por el abogado Carlos Javier Tuttillo Rodríguez, firmas que una vez verificadas en el sistema “FirmaEc 3.1.0” son válidas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante auto de 14 de marzo de 2025, a las 15h46, en lo principal, dispuse que por cuanto la denunciante, ha señalado nueva dirección de los denunciados: María Joselyn Ordoñez Vera, Mayra Mireya Heredia Caldas y Eddy Joel Cando Reyes, conforme a su escrito de 05 de marzo de 2025, a las 16h02, cítese a los denunciados, con el contenido del auto en mención, acompañando copia certificada de la denuncia, del escrito de aclaración; así como, el expediente en formato digital de la presente causa (fs. 1163-1165 vta.).



- 1.2. Mediante **razón de citación por boleta** de 17 de marzo de 2025, a las 13h00, el Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral procedió a citar mediante primera boleta a la señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, a través de la señora Narcisa Claribel Heredia Caldas, quien se identificó como hermana de la denunciada, con el contenido del auto 14 de marzo de 2025, a las 15h46 (fs. 1179).
- 1.3. Mediante **razón de citación en persona** de 18 de marzo de 2025, a las 16h00, el Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral procedió a citar en persona a la señora **Mayra Mireya Heredia Caldas**, candidata alterna a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto 14 de marzo de 2025, a las 15h46 (fs. 1182).
- 1.4. Mediante **razón de imposibilidad de citación** de 17 de marzo de 2025, a las 16h10, el Notificador - Citador del Tribunal Contencioso Electoral no procedió a citar al denunciado, señor **Eddy Joel Cando Reyes**, candidato principal a concejal urbano de la Circunscripción 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto de 14 de marzo de 2025, a las 15h46; en virtud que, al llegar al lugar señalado para la realización de la diligencia, los moradores manifestaron “no lo conocen al señor” (fs. 1185).
- 1.5. Mediante **razón de citación en persona** de 19 de marzo de 2025, a las 11h45, el Notificador – Citador del Tribunal Contencioso Electoral procedió a citar en persona a la señora **María Joselyn Ordoñez Vera**, candidata principal a concejal urbano Circunscripción Urbana 2, del cantón Santo Domingo de los Colorados, con el contenido del auto 14 de marzo de 2025, a las 15h46 (fs. 1188).
- 1.6. El 14 de abril de 2025, la ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, a través de su patrocinadores, indicó: “(...) **SOLICITO** que se tome en consideración al momento de señalar día fecha y hora para la AUDIENCIA ORAL PÚBLICA y DE



ALEGATOS, esta se la realice de manera VIRTUAL/TELEMÁTICA (...)" (fs. 1190).

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Dirección nueva para Citación).- En virtud de la imposibilidad de realizar la citación al denunciado, señor **Eddy Joel Cando Reyes**; la denunciante, en el **término de un (01) día**, precise nueva dirección donde se citará al denunciado, señalando **la dirección exacta**, con identificación: del cantón, ciudad, parroquia, calles, nomenclatura y, de ser necesario, referencias que permitan la correcta identificación de la dirección correspondiente; **o, en caso de desconocer el domicilio, residencia o lugar de trabajo del denunciado, la denunciante formule su petición en los términos previstos en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.**

SEGUNDO: (Lugar o dirección de entrega).- Lo requerido por este juzgador será entregado o remitido, según el caso:

- **Documentos físicos.**- En el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.
- **Documentos digitales.**- A las direcciones electrónicas institucionales: secretaria.general@tce.gob.ec y/o secretaria.general.tce.om@gmail.com; además, contendrán firmas electrónicas susceptibles de validación.

TERCERO: (Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos).- Una vez cumplida la citación de todos los denunciados, este juzgador señalará día y hora a fin de que tenga lugar la correspondiente Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos.

CUARTO: (Sustanciación).- Se les recuerda a las partes procesales que la tramitación de la presente causa, por **NO** corresponder al proceso electoral "**Elecciones Generales 2025**", se tramitará solo los días y horas hábiles, esto es, en término.

QUINTO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:



- A la denunciante, ingeniera Belén Lissette Alarcón Castro, directora de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, y a sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos:

belenalarcon@cne.gob.ec
carlostutillo@cne.gob.ec
oscardordova@cne.gob.ec
 - Casilla contencioso electoral Nro. 113.

- A los denunciados:
 - Alberto Beltrán Vallejo, y a su patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos: mariana.itorres60@gmail.com
zambranoandrea94@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 054.

 - Jaime Brayan Salinas Gordon, y a su patrocinadora, en:
 - Los correos electrónicos:

brayan.salinas.19_pj@hotmail.com
zambranoandrea94@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 065.

 - Emily Astrid Silva Suárez, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico:

zambranoandrea94@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 071.

 - Mirian del Rocío Escobar Galarza, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico:

zambranoandrea94@gmail.com



Causa Nro. 276-2024-TCE
(Acumulada)
Auto de Sustanciación
Boleta de Notificación – WEB

- Casilla contencioso electoral Nro. 089.
- Nelson David Núñez Segura, y a su patrocinadora, en:
 - El correo electrónico:
zambranoandrea94@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 090.
- Pilar Teresita Córdova Lima, Iván Renato Arrieta Espinosa, Ángel Mesías Gende Calazacón y Manuel de Jesús Quijije Guaranda, y a su patrocinador, en:

- Los correos electrónicos:

ab.cesartinajero21@outlook.com
cesarhugo21@outlook.com

- Casilla contencioso electoral Nro. 094.

SEXTO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Marlon Andrés Ron Zambrano, secretario relator *ad-hoc* de este despacho.

SÉPTIMO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL”.**

CERTIFICO.- Quito, D.M., 24 de abril de 2025.


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR *ad-hoc*